



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00459
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Requiere Parte Actora

Previo a ordenar el cambio de la comisión como lo petitiona la apoderada demandante, se requiere para que allegue la constancia del no recibo del Despacho Comisorio No 19 por parte de la Inspección de Policía de Medellín.

De otro lado, en atención a la actuación del 30 de octubre de los corrientes para el proceso de la referencia, se observa tal como lo reseña la apoderada judicial que no corresponde a estas diligencias, sino al radicado 2020-00429 y en ese sentido se procederá a incorporarse en dicho expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**8d1fdf6b2a5b7651cb87315819df621af2b395f65f5bddd7abc25c95a40ad
56c**

Documento generado en 19/11/2020 02:47:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>